



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 556
MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Dcho
DEMANDANTE	Héctor Nicolás Quintero Castaño
DEMANDADO	Municipio de San Rafael (Ant.)
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00294 00
ASUNTO	Fija fecha Audiencia Inicial

Habiéndose frustrado la celebración de la audiencia inicial fijada para el 20 de mayo de 2020, con ocasión de la suspensión de términos por la pandemia generada por el SARS CoV-2, sería del caso reprogramar la realización de la misma, no obstante, encontrándonos en vigencia del Decreto 806 de 2020, corresponde al Despacho realizar la integración normativa entre el referido decreto y la Ley 1437 de 2011.

Así las cosas, revisada la contestación de la demanda, se tiene que la entidad demandada no propuso excepciones, y en los escritos de demanda y contestación sólo se hace referencias a aspectos documentales, sin embargo, la parte actora al descorrer el traslado de las excepciones solicita dos testimonios, lo que obliga a realizar la audiencia inicial.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para celebrar la audiencia inicial, el **25 de noviembre de 2020, a partir de las 02:00 p.m.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se le remitirá previamente a las partes y demás intervinientes procesales el link para su respectivo ingreso.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ.

FMP

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 34 el auto anterior.</p> <p>Medellín, 11 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
